

**UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES**  
**“UNIANDES”**



**FACULTAD DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS**

**ARTÍCULO CIENTÍFICO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERA EN EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

**TEMA:**

**LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE  
TIENE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SANTO  
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

**AUTORA: RODRÍGUEZ VERNAZA KARLA LEONELA**

**TUTORA: DE MIGUEL GUZMÁN MARGARITA, PHD**

**Santo Domingo -Ecuador**

**2020**

## **APROBACIÓN DE LA TUTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

### **CERTIFICACIÓN:**

Quien suscribe, legalmente **CERTIFICA QUE:** El presente Trabajo de Titulación realizado por la señorita **KARLA LEONELA RODRÍGUEZ VERNAZA**, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas y Negocios, con el tema "**LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE TIENE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**", ha sido prolijamente revisado, y cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa pertinente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES-, por lo que apruebo su presentación.

Santo Domingo, abril del 2020



---

**Dra. De Miguel Guzmán Margarita, Phd**  
**TUTORA**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **KARLA LEONELA RODRÍGUEZ VERNAZA**, estudiante de la carrera de Administración de Empresas y de Negocios, Facultad de Dirección de Empresas, declaro que todos los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título de **INGENIERA EN EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**, son absolutamente originales, auténticos y personales; a excepción de las citas, por lo que son de mi exclusiva responsabilidad.

Santo Domingo, abril del 2020



---

**Srta. Karla Leonela Rodríguez Vernaza**

C.I: 2300131691

**AUTORA**

## **DERECHOS DE LA AUTORA**

Yo, **KARLA LEONELA RODRÍGUEZ VERNAZA**, declaro que conozco y acepto la disposición constante en el literal d) del Art. 85 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, que en su parte pertinente textualmente dice: El Patrimonio de la UNIANDES, está constituido por: La propiedad intelectual sobre las Investigaciones, trabajos científicos o técnicos, proyectos profesionales y consultaría que se realicen en la Universidad o por cuenta de ella.

Santo Domingo, abril del 2020



---

**Srta. Karla Leonela Rodríguez Vernaza**

C.I: 2300131691

**AUTORA**

## CERTIFICACIÓN DE LA LECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Ing. Mayra Alexandra Granda Sanmartin, Mgs, en calidad de Lectora del Proyecto de Titulación.

### CERTIFICO:

Que el presente trabajo de titulación realizado por la Srta. **RODRÍGUEZ VERNAZA KARLA LEONELA** sobre el tema: **LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE TIENE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, ha sido cuidadosamente revisado por la suscrita, por lo que he podido constatar que cumple con todos los requisitos de fondo y forma establecidos por la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, para esta clase de trabajos, por lo que autorizo su presentación.

Santo Domingo, julio del 2020



---

Ing. Mayra Alexandra Granda Sanmartin, Mgs

**LECTORA**

# **TEMA: LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE TIENE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

## **Resumen**

En este estudio se analizó la distribución de los recursos económicos que tienen los cuerpos de bomberos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. La investigación es de naturaleza descriptiva, diseño no experimental cuantitativo y transversal. Se fundamentó en el marco legal vigente promulgado por la Asamblea Nacional y la expedida con el carácter de normativa técnica por parte del Ministerio de Finanzas Públicas. Se sustentó con la aplicación de entrevistas a servidores públicos responsables del quehacer de la planificación institucional y administración financiera de cada uno de los cuerpos de bomberos objeto de estudio, además del análisis de los instrumentos de planificación. Los resultados conseguidos evidencian que los presupuestos económicos del 2019 están alineados a los planes operativos de cada entidad, y estos a su vez están articulados al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una vida”. El presupuesto económico del 2019 del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo se estimó en \$9'750.000,00 de los cuales se destinó el 57,41% para solventar los gastos de inversión relacionados a equipamiento, suministros y gastos de personal operativo. En el caso del Cuerpo de Bomberos de La Concordia, para inversión se destinó el 54,26% para fines operativos.

**Palabras clave:** Sector público, cuerpo de bomberos, planificación, presupuesto, ingresos, gastos.

**THE INTERNAL ECONOMIC DISTRIBUTION RESOURCES THE FIRE'S  
DEPARTMENTS FROM SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS  
PROVINCE**

**ABSTRACT**

This study analyzed the economic distribution resources that the fire departments from Santo Domingo de los Tsáchilas province have. The research is descriptive in nature, non-experimental, non-quantitative and cross-sectional. It was based on the current legal framework promulgated by the National Assembly and issued as technical regulations by the Public Finance Ministry. It was based on the interviews application to public servants responsible for the institutional planning and financial administration of each of the fire departments under study, in addition to the analysis of the planning instruments. The results achieved show that the economic budgets for 2019 are aligned with the operating plans of each entity, and these in turn are articulated to the National Development Plan 2017 - 2021 "A lifetime". The 2019 economic budget Santo Domingo Fire Department was estimated at \$ 9,750,000.00, which 57.41% was allocated to cover the investment expenses related to equipment, supplies and operating personnel expenses. In the case of the La Concordia Fire Department, 54.26% was allocated for investment for operational purposes.

**Keyword:** Public sector, fire department, planning, budget, income, expenses.

## **Introducción**

La administración pública tiene el objetivo de garantizar el bienestar social de los ciudadanos y se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación entre otros (Constitución del Ecuador, 2008), constituyendo los presupuestos económicos y planes operativos anuales en los instrumentos que posibilitarían alcanzar los objetivos de desarrollo al gestionarse eficientemente los recursos económicos, entendiéndose como recursos públicos "... todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones ...” (LOGGE, 2002, p.2).

En vista que los cuerpos de bomberos son organismos de derecho público que están al servicio de la colectividad, cuya misión es defender a las personas, entorno, propiedad pública o privada contra el inminente fuego, además de socorrer a los ciudadanos en eventuales catástrofes y/o siniestros y desarrollar actividades de salvamento en situaciones diversas (Velarde, 2015). Este estudio tiene el propósito de identificar la distribución de los recursos económicos de los cuerpos de bomberos de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas destinados para gastos administrativos y operativos.

En el estudio realizado por Pulido (2012) refiriéndose a los recursos económicos, precisa que: “son los bienes y medios que son administrados de la forma más conveniente y provechosa, con el fin de generar un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras” (p.18). En este sentido, estos recursos son destinados para contribuir al bienestar de la sociedad en general.

Retomando lo señalado inicialmente sobre la obligación que tienen las entidades del sector público para elaborar la proforma presupuestaria anual, es necesario definirla y en el estudio de Tapia y Cabrera (2018) se señala que el presupuesto:

Es una estimación de los ingresos y gastos que se pueden dar en un futuro de acuerdo a las actividades y operaciones que se realicen en un determinado periodo, en sí es planificar las diferentes actividades o proyectos a realizar dentro de un tiempo y calcular cuánto de dinero se necesita para que esas actividades se realicen. (p.3)



La tesis de Zúñiga (2015) sobre el “Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador”, afirma que:

Entre las ventajas que existen al elaborarse la Programación Presupuestaria Cuatrianual se menciona su importancia en la optimización del ingreso y egreso público, así como la eficacia y eficiencia lograda en la priorización de las inversiones, todo esto sin dejar de lado que permite establecer un límite de endeudamiento público, la política fiscal, las necesidades reales de inversión, en función de los objetivos, políticas, estrategias y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador. (p.76)

No existen estudios similares a nivel de país y la región, disponiéndose de investigaciones generales que se abordarán en el siguiente bloque, pero previamente es pertinente resaltar que esta investigación que apunta a identificar la forma de distribución interna en las partidas presupuestarias por parte de los cuerpos de bomberos, se fundamenta en la normativa vigente emitida por el ente legislativo y la generada por el Ministerio de Finanzas Públicas, la misma que no es referencial sino obligatoria, la cual se cita a continuación:

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) establece las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria para las entidades del sector público ecuatorianas, entre ellas, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) que tienen la competencia exclusiva de “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios” (Constitución Ecuador, 2008, p.130). A su vez el GAD Municipal de Santo Domingo facultado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010), en el 2015, 2018 y 2019 aprobó ordenanzas municipales sobre el funcionamiento del cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.

Es importante acotar que el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en el artículo 274 señala:

Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que

prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos (COESCOPE, 2017, p.81).

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público” (COPFP, 2010, p.3), entendiéndose como sector público según lo estipulado en el artículo 225, numeral 2 de la Constitución: “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado” (p.119), que se corresponde a lo citado en el primer párrafo del artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

De acuerdo a lo tipificado en el capítulo V de los Recursos Económicos en la Ley de Defensa Contra Incendios, los cuerpos de bomberos tienen derecho a una contribución adicional al mes de parte de los usuarios finales del servicio de energía eléctrica, adicionalmente una contribución predial; y, los provenientes por la concesión por permisos y conceptos afines (Ley de Defensa contra Incendios, 1979, p.6).

Complementariamente a los instrumentos legales antes citados, se adiciona la Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector público que vincula la planificación y presupuesto de acuerdo a los siguientes lineamientos:

La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2008, p.14)

En este apartado se citan investigaciones generales que se relacionan con este estudio, por ejemplo, Zúñiga (2015), en su estudio intitulado: “Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador”, analiza las metodologías aplicadas en el país para la formulación de proformas presupuestarias en el sector público en comparación a las existentes en países como Argentina y Chile.

A su vez, De la Guerra (2016), en su investigación “Presupuesto, gasto público y compra pública responsable”, destaca que el presupuesto general del estado adquiere una compleja connotación por su matiz constitucional, planteando que este instrumento debe ser el resultado de una planeación inteligente con la misión de satisfacer las necesidades públicas de forma eficaz y eficiente.

La investigación de Mendoza, Loor, Salazar y Nieto (2018) que lleva por título “La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública”, concluye que la asignación presupuestaria está constituida por un plan financiero de naturaleza estratégica, que orienta una adecuada utilización de los recursos, además que facilita el control y monitoreo en el ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo que se refiere a los cuerpos de bomberos para cumplir su misión, ejecutan un sinnúmero de operaciones que van desde la educación a la ciudadanía y el enfrentar eventos antrópicos adversos, por lo tanto, como toda organización, debe planificar sus acciones, estimar ingresos y egresos, ejecutar y evaluar sus planes y presupuestos, los cuales deben ser lo más precisos posibles en vista que los desfases que pueden suscitarse entre planeación y presupuesto, significaría que no estén en condiciones para cumplir con

su objetivo principal: “administrar, defender la seguridad pública o privada, la naturaleza y bienes patrimoniales contra el fuego en su territorio” (Secretaría de Riesgos, 2016, p.4).

Las investigaciones precedentes son generales y basta referir sus temáticas: Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador” (Zúñiga, 2015), “Presupuesto, gasto público y compra pública responsable” (De la Guerra, 2016); y, “La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública” (Mendoza, Loor, Salazar y Nieto, 2018), por tanto, se concluye que no existen trabajos de investigación que analicen la distribución de recursos económicos en los cuerpos de bomberos, dejando entrever que la academia ha dado menor atención a este tema.

Considerando que el estado es responsable de generar las condiciones necesarias para la protección integral de sus habitantes, entre ellos la seguridad humana a través de sistemas especializados como los cuerpos de bomberos que se rigen por principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, entre otros (Constitución, 2008), se desprenden las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los fundamentos teóricos que sustentan el análisis sobre la distribución interna de los recursos económicos en los Cuerpos de Bomberos?, ¿Qué aspectos se debe considerar en el análisis sobre la distribución interna de los recursos económico en los Cuerpos de Bomberos a fin de determinar la situación actual?, ¿Qué resultados se obtendrán del análisis sobre la distribución interna de los recursos económicos en los Cuerpos de Bomberos?; y, ¿Cuáles son los aportes y limitaciones de la investigación?.

En definitiva, este estudio tiene como objetivo central conocer la distribución de los recursos económicos de los cuerpos de bomberos de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas destinados para gastos administrativos y operativos, orientándose en el marco jurídico vigente en materia presupuestaria que rige para el sector público no financiero y se evaluará la asignación de recursos a los programas presupuestarios y los gastos permanentes y no permanentes efectuados en el ejercicio económico del año 2019.

Para el desarrollo de la investigación se recurrirá al enfoque investigativo de naturaleza mixta, dentro del cual se usará la metodología cualitativa que permite conocer las

directrices que se aplican en la asignación de los recursos económicos de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, adicionalmente se apoyará en la metodología cuantitativa, para determinar los valores medibles en el estudio y así presentar datos estadísticos, como parte de los resultados alcanzados.

## **Materiales y métodos**

La línea investigativa a la que corresponde esta investigación es Competitividad, Administración Estratégica y Operativa de acuerdo a Gómez, Álvarez, Romero, Castro, Vega, Comas y Velázquez (2017). El estudio desarrollado es de carácter descriptivo (Gómez et. al., 2017). Se abordó la problemática a partir de una investigación de campo y el diseño es no experimental cuantitativa en vista que no se manipularon variables de estudio (Ñaupás, Mejía, Novoa y Villagómez, 2014). La recolección de datos e información se efectuó en enero de 2020, por consiguiente, el diseño es transversal, por ser un momento único (Ñaupás et al., 2014).

Tomando en cuenta que el propósito central de esta investigación es identificar de qué manera se realiza la distribución interna de los recursos económicos que ingresa a los cuerpos de bomberos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se estableció que la población de estudio estuvo constituida por 2 organizaciones, es decir dos cuerpos de bomberos, el de Santo Domingo y La Concordia. En cada una de ellos se seleccionó a sus respectivos primeros jefes de división de operaciones (2), Financiero (2), Planificación y Control Estratégico (2) y Operaciones (2).

Al ser pequeñas las poblaciones objeto del estudio, no se realizó cálculo estadístico para determinar muestras. En vista de ello, se aplicó entrevistas a cada uno de los sujetos en funciones en los cargos ocupacionales en los cuerpos de bomberos de Santo Domingo y de La Concordia, además se revisó y analizó los presupuestos económicos y de los planes operativos correspondientes al 2019.

Adicionalmente se obtuvo información exhibida en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas sobre el catálogo de cuentas, guías y manuales para la formulación, ejecución y control del presupuesto, entre otros documentos inherentes a la presente investigación.

El análisis de datos se hizo en función del cumplimiento de la normativa técnica de presupuesto que se instrumentaliza para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de planeación del Estado y sus instituciones, resumiéndose la información procesada en tablas que describen los resultados obtenidos.

## **Resultados**

El Cuerpo de Bomberos que opera actualmente en Santo Domingo, se creó en marzo de 1954, sucediéndole varios cambios y reestructuraciones hasta la del 12 de marzo de 2018, en la que el GAD Municipal de Santo Domingo, promulgó la ordenanza de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del GAD, manteniendo la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa alcanzada en el 2015 por esta misma vía legal.

A su vez, el Cuerpo de Bomberos de La Concordia nace en el año de 1998 e igualmente experimentó ciertas transiciones de índole estructural, hasta el 30 de septiembre del 2015, en la que el GAD Municipal La Concordia, aprobó la Ordenanza que regula la gestión de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, creándose la Dirección de Servicio, Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios como parte del GAD Municipal; es decir, sin autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa como su par de Santo Domingo.

Misionalmente las dos entidades deben cumplir con lo establecido en el COESCOPE (2017), que es brindar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, además de apoyo ante eventos adversos naturales o de origen natural o antrópicos. Para el cumplimiento de la misión los Cuerpos de Bomberos de Santo Domingo y La Concordia, deben cumplirse “las estrategias son los medios a través de los cuales se alcanzarán los objetivos a largo plazo” (David, 2013, p.11). La misión y objetivos estratégicos institucionales deben responder al Plan Nacional para el Buen Vivir y las políticas que de éstos instrumentos se desagreguen (Senplades, 2012).

Los planes estratégicos institucionales (PEI) y planes operativos anuales (POA) de los GAD de Santo Domingo y La Concordia, se encuadran al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, con el “Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades

para todas las personas” (Senplades, 2017, p.53) y subsecuentemente con la Política 1.15 que señala “Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo” (Senplades, 2017, p.58).

Determinada la articulación entre los instrumentos de planificación nacional con el institucional, se analizó los presupuestos de los ejercicios económicos del 2019, los cuales en esencia reflejan el presupuesto operativo que corresponde a gastos permanentes y el presupuesto de inversión que pertenece a los gastos no permanentes.

Seguidamente se describe y analizan los ingresos y gastos proyectados para el ejercicio económico del año 2019 del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, y en la Tabla 1 se presentan los ingresos cuyo monto estimado asciende a \$9'750.000,00 de los cuales \$5'028.000,00 corresponden a ingresos corrientes de la recaudación de tributos que se realiza a través de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) con el cobro del servicio de energía eléctrica a los abonados de este servicio, además del 0,15 por 1.000 del impuesto predial que se recauda a través del GAD Municipal y los ingresos propios por la concesión de permisos de funcionamiento. Los ingresos de financiamiento constituyen los saldos de caja bancos por la baja ejecución presupuestaria de ejercicios económicos anteriores y las cuentas pendientes por cobrar de ejercicios anteriores.

Tabla 1

**Ingresos 2019**

<b>Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo</b>		
<b>Presupuesto de Ingresos – 2019</b>		
<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Codificado</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5'028.000,00</b>
<b>13</b>	Tasas y contribuciones	5'018.000,00
<b>19</b>	Otros ingresos	10.000,00
<b>3</b>	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>4'722.000,00</b>
<b>37</b>	Financiamiento interno	4'230.612,91
<b>38</b>	Cuentas pendientes por cobrar	491.387,09
	<b>Total</b>	<b>9'750.000,00</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

En la Tabla 2 se aprecia que los gastos corrientes representan el 15,50% del presupuesto total, priorizándose los gastos de inversión con el 57,41%, le siguen capital con el 26,55%, privilegiándose el equipamiento y preparación del área operativa.

Tabla 2

**Gastos 2019**

<b>Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo</b>			
<b>Presupuesto de Gastos – 2019</b>			
<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Codificado</b>	<b>%</b>
<b>5</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>1'511.409,11</b>	<b>15,50</b>
<b>51</b>	Gastos en personal	838.610,89	
<b>53</b>	Bienes y servicios de consumo	440.498,22	
<b>57</b>	Otros gastos	207.300,00	
<b>58</b>	Transferencias corrientes	25.000,00	
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>5'597.429,85</b>	<b>57,41</b>
<b>71</b>	Gastos en personal para inversión	1'924.991,12	
<b>73</b>	Bienes y servicios de consumo para inversión	1'233.101,92	
<b>75</b>	Obras públicas	2'236.139,88	
<b>77</b>	Otros gastos en inversión	203.196,93	
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>2'588.161,04</b>	<b>26,55</b>
<b>84</b>	Activos de larga duración	2'588.161,04	
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>53.000,00</b>	<b>0,54</b>
<b>97</b>	Pasivo circulante	53.000,00	
	<b>Total</b>	<b>9'750.000,00</b>	<b>100,00</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

La Tabla 3 representa la relación entre el presupuesto codificado y el presupuesto devengado para, finalmente en la última columna, determinar la diferencia entre lo proyectado y lo que realmente se efectivizó, evidenciándose un superávit de \$327.263,69 que es un valor positivo pero que denota desfase entre lo proyectado y lo logrado.



Tabla 3

*Ejecución Presupuesto 2019*

<b>CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO</b>			
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGAGO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5'028.000,00</b>	<b>4'275.561,63</b>	<b>752.438,37</b>
Tasas y contribuciones	5'018.000,00	4'265.668,86	752.331,14
Otros ingresos	10.000,00	9.892,77	107,23
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4'722.000,00</b>	<b>282.146,22</b>	<b>4'439.853,78</b>
<b>Financiamiento interno</b>	<b>4'230.612,91</b>	<b>0,00</b>	<b>4'230.612,91</b>
Cuentas pendientes por cobrar	491.387,09	282.146,22	209.240,87
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1'511.409,11</b>	<b>915.002,00</b>	<b>596.407,11</b>
Gasto en personal	838.610,89	609.109,48	229.501,41
Bienes y servicios de consumo	440.489,22	155.260,24	285.237,98
Otros gastos	207.300,00	136.415,00	70.885,00
Transferencia corrientes	25.000,00	14.217,28	10.782,72
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>3'516.590,89</b>	<b>3'360.559,63</b>	<b>156.031,26</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>5'597.429,85</b>	<b>3'038.031,52</b>	<b>2'559.398,33</b>
Gasto en personal para inversión	1'924.991,12	1'554.884,04	370.107,08
Bienes y servicios de consumo inversión	1'233.101,92	209.134,96	1'023.966,96
Obras públicas	2'236.139,88	1'263.801,36	972.338,52
Otros gastos de inversión	203.196,93	10.211,16	192.985,77
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2'588.161,04</b>	<b>64.497,80</b>	<b>2'523.463,24</b>
Activo de larga duración	2'588.161,04	64.497,80	2'523.463,24
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>-8.185.590,89</b>	<b>-3.102.729,32</b>	<b>-5'082.861,57</b>
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>53.000,00</b>	<b>212.712,84</b>	<b>-159.712,84</b>
Pasivo circulante	53.000,00	212.712,84	-159.712,84
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4'669.000,00</b>	<b>64.433,38</b>	<b>4'599.566,62</b>
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT PRESUPUESTO</b>	<b>0,00</b>	<b>327.263,69</b>	<b>-327.263,69</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

Finalmente se detalla y analiza los ingresos y gastos proyectados para el ejercicio económico del año 2019 del Cuerpo de Bomberos de La Concordia, y en la Tabla 4 se exhiben los ingresos por un monto de \$2'369.146,77 de los cuales \$2'010.00,00 son por ingresos corrientes de la recaudación de tributos que se realiza a través de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), adicionalmente el 0,15 por 1.000 de impuesto predial que se recauda por el GAD Municipal y finalmente por la expedición de permisos de funcionamiento. Los ingresos de financiamiento constituyen los saldos proporcionales de caja bancos remanentes de ejercicios económicos anteriores y de cuentas pendientes por cobrar.

Tabla 4

**Ingresos 2019**

<b>Cuerpo de Bomberos de la Concordia</b>		
<b>Presupuesto de Ingresos – 2019</b>		
<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Codificado</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>2'010.000,00</b>
<b>13</b>	Tasas y contribuciones	2'007.200,00
<b>19</b>	Otros ingresos	3.000,00
<b>3</b>	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>358.946,77</b>
<b>37</b>	Financiamiento interno	211.530,65
<b>38</b>	Cuentas pendientes por cobrar	147.416,13
	<b>Total</b>	<b>2'369.146,77</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

En la Tabla 5 constan los gastos corrientes que porcentualmente representan el 20,81% del presupuesto total, 54,26% de gastos de inversión, 24,03% de gastos de capital y el 0,899% por aplicación de financiamiento.

Tabla 5

**Gastos 2019**

<b>Cuerpo de Bomberos de la Concordia</b>			
<b>Presupuesto de Gastos – 2019</b>			
<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Codificado</b>	<b>%</b>
<b>5</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>492.947,64</b>	<b>20,81</b>
<b>51</b>	Gastos en personal	251.583,27	
<b>53</b>	Bienes y servicios de consumo	154.174,38	
<b>57</b>	Otros gastos	62.190,00	
<b>58</b>	Transferencias corrientes	25.000,00	
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>1.285.603,70</b>	<b>54,26</b>
<b>71</b>	Gastos en personal para inversión	616.180,26	
<b>73</b>	Bienes y servicios de consumo para inversión	431.585,67	
<b>75</b>	Obras públicas	223.613,99	
<b>77</b>	Otros gastos en inversión	14.223,79	
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>569.395,43</b>	<b>24,03</b>
<b>84</b>	Activos de larga duración	569.395,43	
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>21.200,00</b>	<b>0,89</b>
<b>97</b>	Pasivo circulante	21.200,00	
	<b>Total</b>	<b>2'369.146,77</b>	<b>100,00</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

La Tabla 6 resume el presupuesto codificado y el devengado, evidenciándose un superávit de \$622.044,47 que igualmente al caso de la entidad de Santo Domingo, denota desfases entre lo presupuestado y lo que realmente se alcanzó en materia de ingresos y gastos proyectados.

Tabla 6

*Ejecución Presupuesto 2019*

<b>CUERPO DE BOMBEROS DE LA CONCORDIA</b>			
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGAGO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2'010.200,00</b>	<b>1'965.175,51</b>	<b>45.024,49</b>
Tasas y contribuciones	2'007.200,00	1'062.207,68	44.992,32
Otros ingresos	3.000,00	2.967,83	32,17
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>358.946,77</b>	<b>84.643,87</b>	<b>274.302,91</b>
<b>Financiamiento interno</b>	211.530,65	0,00	211.530,65
Cuentas pendientes por cobrar	147.416,13	84.643,87	62.772,26
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>492.947,64</b>	<b>308.813,18</b>	<b>184.134,47</b>
Gasto en personal	251.583,27	205.574,45	46.008,82
Bienes y servicios de consumo	154.174,38	52.400,33	101.774,05
Otros gastos	62.190,00	46.040,06	16.149,94
Transferencia corrientes	25.000,00	4.798,33	20.201,67
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>1'5517.252,36</b>	<b>1'656.362,22</b>	<b>-139.109,98</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1'285.603,70</b>	<b>1'025.335,64</b>	<b>260.268,06</b>
Gasto en personal para inversión	616.180,26	524.773,36	91.406,89
Bienes y servicios de consumo inversión	431.585,67	70.583,05	361.002,62
Obras públicas	223.613,99	426.532,96	-202.918,97
Otros gastos de inversión	14.223,79	3.446,27	10.777,52
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>569.395,43</b>	<b>21.835,5075</b>	<b>547.559,92</b>
Activo de larga duración	569.395,43	21.835,51	547.559,92
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>-1'854.999,13</b>	<b>-1'047.171,15</b>	<b>-807.827,98</b>
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>21.200,00</b>	<b>71.790,58</b>	<b>-50.590,58</b>
Pasivo circulante	21.200	71.790,58	-50.590,58
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>337.746,77</b>	<b>12.853,28</b>	<b>324.893,49</b>
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT PRESUPUESTO</b>	<b>0,00</b>	<b>622.044,47</b>	<b>-622.044,47</b>

**Nota.** Fuente: Presupuesto económico 2019

## **Discusión**

Los resultados alcanzados en esta investigación no pueden ser comparados con el de otros estudios, en vista que no hay estudios nacionales e internacionales similares, en la que se analice la distribución de los recursos económicos en los cuerpos de bomberos para cubrir los gastos que regularmente se demanda para el funcionamiento de estas entidades que

tienen la responsabilidad de salvaguardar la integridad de los ciudadanos de sus correspondientes localidades.

Los estudios que se hizo referencia en la Introducción de esta investigación, tienen enfoques generales para el sector público, fundamentalmente sobre los presupuestos para el sector público, quedando demostrado hasta la fecha que no hay estudios específicos como el relacionado al tema de este trabajo.

Los cuerpos de bomberos de Santo Domingo y La Concordia para cumplir con su misión institucional (COESCOP, 2017) se alinearon a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 (Senplades, 2017) a través de las herramientas de planificación como los PEI, POA (Senplades, 2012) y presupuestos económicos (MEF, 2018) para el período de gestión 2019. Es decir, se observaron las disposiciones legales vigentes y técnicas en materia de planificación y específicamente de índole presupuestaria como instrumento que vincula la asignación y distribución de los recursos económicos con los objetivos establecidos en los planes operativos del 2019.

La asignación y distribución de recursos económicos de los cuerpos de bomberos de Santo Domingo de los Tsáchilas partió con la proyección de los Ingresos para el ejercicio económico 2019. Determinándose el 51,57% y 48,43% por Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento, respectivamente de un total de \$9 750.000,00 para el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; y, el 84,85% y 15,15% por Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento en correspondencia de un total de \$2 369.146,77 para el Cuerpo de Bomberos de La Concordia.

Con respecto a la estimación de los Gastos para el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, se tiene un 15,50%, 57,41%, 26,55% y 0,54% para Gastos Corrientes, Gastos de Inversión, Gastos de Capital y Aplicación de Financiamiento, respectivamente, y a su vez para el Cuerpo de Bomberos de La Concordia se dispone del 20,81%, 54,26%, 24,03% y 0,89% para el mismo orden de gastos antes señalados.

Finalmente, al valorarse el cumplimiento entre Ingresos - Egresos que en materia presupuestaria es relacionar el presupuesto codificado (presupuesto inicial incluida las reformas efectuadas en el ejercicio fiscal) y el presupuesto devengado (afectación

definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto), en el caso del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo en número duros hay un superávit de \$327.263,69 pero hay diferencias entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado, tal es el caso que en el grupo Ingresos se alcanzó a cumplir el 46,7%, por otro lado, el grupo de Gastos se cumplió únicamente el 43,4%.

En cuanto al Cuerpo de Bomberos de La Concordia logró un superávit de \$622.0044,47 pero al evaluar el presupuesto codificado con el presupuesto devengado, se cumplió en un 86,5% y el Grupo de Gastos en el 60,3%.

Las diferencias establecidas entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado en los grupos Ingresos y Gastos es significativa, para el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo la brecha es del 53,3% y de 56,6%, respectivamente. Por parte del Cuerpo de Bomberos de La Concordia la diferencia es de 13,5% y 39,7% entre los grupos de Ingresos y Egresos.

La interpretación de estos datos hay que dividirlo en dos partes. Primero, técnicamente las dos instituciones elaboraron y ejecutaron sus presupuestos según directrices del MEF. Segundo, la evaluación presupuestaria se circunscribe a nivel institucional con un análisis de resultados que contraste el cumplimiento de las metas sobre el uso eficaz y eficiente de los recursos. Es decir, la evaluación institucional en materia presupuestaria no corresponde al objetivo de la presente investigación, pero los resultados generados son insumos para otros estudios que cubran esta temática, toda vez que la discrepancia entre presupuestos inicial y ejecutado de las dos instituciones son relevantes y no habrían afectado el desarrollo de sus actividades esenciales.

## **Conclusiones**

Los Cuerpos de Bomberos de Santo Domingo y La Concordia como entidades adscritas a los GAD de sus respectivas municipalidades, cumplieron con los preceptos legales relacionados a los principios del sistema de administración financiera, normas técnicas de presupuestos e instrumentos que son de aplicación obligatoria para el sector público ecuatoriano, en lo concerniente a la distribución a los recursos económicos para solventar las obligaciones derivadas del ejercicio fiscal 2019.

Los presupuestos económicos se ajustaron a los instrumentos de planificación institucionales que están en armonía a los objetivos nacionales de desarrollo, planes estratégicos y planes operativos anuales, además de los planes de inversiones y planes anuales de compras que son las herramientas que viabilizan la salida de recursos económicos de las entidades públicas.

La diferencia entre los valores presupuestados para el 2019 entre el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo y La Concordia, responde al hecho que los dos cantones tienen un nivel poblacional diferente y por ende su campo de operación está en función del área de cobertura y de los recursos que se utilizan para cumplir con el propósito para el que fueron creadas.

En cuanto a las discrepancias entre los presupuestos iniciales y los presupuestos ejecutados de las dos entidades objeto de estudio, es revelador por cuanto los desfases están presentes en el grupo Ingresos e igualmente en el grupo Gastos, pero resulta que ello no habría sido inconveniente para la ejecutoria de las actividades de los dos cuerpos de bomberos, dejando entrever que existe una sobre estimación a la hora de elaborarse los presupuestos económicos.

### **Referencias bibliográficas**

Constitución del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449.

Comisión de Legislación (1979). *Ley Ley de Defensa contra incendios*. Quito: Registro Oficial N° 815.

COESOP, C. (2017). *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público*. Quito: Registro Oficial Suplemento N° 19.

- COOTAD, C. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial Suplemento N° 303.
- COPFP, C. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Registro Oficial Suplemento N° 306.
- David, F. R. (2013). *Conceptos de administración estratégica*. Décima cuarta edición. México: Pearson Educación.
- De la Guerra, E. (2016). *Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador*. Quito: FORO Revista de Derecho N° 25.
- GAD Municipal La Concordia (2020). *Cuerpo de Bomberos La Concordia*. Recuperado de <http://www.bomberoslaconcordia.gob.ec/>
- GAD Municipal Santo Domingo (2015). *Ordenanza de funcionamiento del cuerpo de bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*. Santo Domingo: Ordenanza Municipal No. M-081-VMQ. Recuperado de: <http://bomberossantodomingo.gob.ec/index.php/ordenanza-sustitutiva>
- GAD Municipal Santo Domingo (2018). *Ordenanza de funcionamiento del cuerpo de bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*. Santo Domingo: Ordenanza Municipal No. M-081-VMQ.

GAD Municipal Santo Domingo (2019). *La reforma a la ordenanza de funcionamiento del cuerpo de bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*. Santo Domingo: Ordenanza Municipal No. E-050-VMQ.

Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R. y Velásquez, M. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación, aspectos conceptuales y prácticos*. Primera edición. Editorial Jurídica del Ecuador.

LOGGE (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Quito: Registro Oficial Suplemento N° 595.

Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G. y Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*. Vol. 4, núm. 3.

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2008). *Normativa del sistema de administración financiera en el sector público*. Quito: Acuerdo Ministerial 447. Registro Oficial Suplemento N° 259.

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. Subsecretaría de Presupuesto (2018). *Normas técnicas de presupuesto*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas: Codificación al 5 de abril de 2018.

Ñaupas, H., Mejía, E. Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. Bogotá: Ediciones de la U.



Pulido, L. (2012). *La administración de los recursos económicos: factor decisivo en el desarrollo sostenible en una sociedad*. Revista Digital ISOCUANTA.

Secretaría de Riesgos (2016). *Guía operativa para la organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos a nivel nacional*. Samborondón: Ecuador.

SENPLADES (2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2017 - 2021*. Quito, Ecuador.

SENPLADES (2012). *Guía metodológica de planificación institucional*. Quito, Ecuador.

Tapia, I. y Cabrera, B. (2018). El proceso de planificación como herramienta de ejecución del presupuesto plurianual en el sector público. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (octubre 2018).

Velarde, P. (2015). *El cuerpo de bomberos de Santo Domingo 1954-2016*. Quito: Ecuador.

Zúñiga, A. (2015). Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador. *Guayaquil: Universidad de Guayaquil*